

DECRETO 2057 DE 1991

(agosto 30)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 14 DE 1991 QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2646 de 1993, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 528 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 14 de 1991, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14 DE 1991

(mayo 3)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA se desarrollarán con la Planta de Personal que se establece a continuación:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO Y GRADO

NIVEL CENTRAL.

GERENCIA GENERAL.

1

Gerente General Establecimiento Público

0015 15

2

Asesor

1020 03

1

Asistente Administrativo

4140 12

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

OFICINA DE PROMOCION DE TECNOLOGIA Y DE RECURSOS PROPIOS.

1

Jefe de Oficina

2045 15

1

Profesional Especializado

3010 09

1

Profesional Especializado

3010 10

1

Profesional Universitario

3020 04

4

Profesional Universitario

3020 06

1

Técnico Operativo

4080 07

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

1

Auxiliar Administrativo

512009

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

2

Ayudante de Oficina

5155 07

OFICINA DE EDUCACION Y CAPACITACION.

1

Jefe de Oficina

2045-15

1

Jefe de Grupo

2085 04

1

Profesional Especializado

3010 10

1

Profesional Universitario

3020 04

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Asistente Administrativo

4140 12

2

Secretario Ejecutivo

5040 13

OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA.

1

Jefe de Oficina

2045 14

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Técnico Administrativo

4065 09

1

Técnico Operativo

4080 07

1

Asistente Administrativo

4140 12

1

Tecnólogo

4165 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

SECRETARIA GENERAL.

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

1

Ayudante de Oficina

5155 05

OFICINA JURIDICA.

1

Jefe de Oficina

2045 15

1

Profesional Especializado

3010 09

3

Profesional Especializado

3010 10

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Secretario Ejecutivo

5040

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

OFICINA DE CONTROL OPERACIONAL.

1

Jefe de Oficina

2045-15

1

Profesional Especializado

3010 09

1

Profesional Especializado

3010 10

3

Profesional Universitario

3020 04

3

Profesional Universitario

3020 06

1

Asistente Administrativo

4140 12

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

SECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

1

Jefe de Sección

2075 05

1

Técnico Administrativo

4065 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Supervisor

5105 05

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Ayudante de Oficina

5155 03

1

Ayudante de Oficina

5155 05

1

Ayudante de Oficina

5155 07

1

Operario Calificado

6000 07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035 01

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035 05

SUBGERENCIA DE PLANEACION.

1

Subgerente General de Establecimiento Público

0040 09

1

Profesional (Jefe de Oficina)

ATC

2

Profesional (jefe de División)

ATC

6

Profesional (Jefe de Sección)

ATC

2

Jefe de División

2040 15

2

Jefe de Sección

2075 09

2

Profesional Especializado

3010 09

1

Profesional Especializado

3010 10

2

Profesional Universitario

3020 03

1

Profesional Universitario

3020 04

2

Profesional Universitario

3020 06

2

Técnico Administrativo

4065 09

1

Técnico Operativo

4080 07

1

Asistente Administrativo

4140 15

3

Tecnólogo

4165 09

1

Auxiliar Administrativo

5120 05

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

3

Secretario Ejecutivo

5040 15

6

Secretario Ejecutivo

5040 13

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario

5140 10

1

Secretario

5140 08

SUBGERENCIA DE INVESTIGACION.

1

Subgerente General de Establecimiento Público

0040 09

5

Profesional (Jefe de División)

ATC

14

Profesional (Jefe de Sección)

ATC

1

Técnico Operativo

4080 07

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

2

Secretario Ejecutivo

5040 15

6

Secretario Ejecutivo

5040 13

13

Secretario Ejecutivo

5040 11

SUBGERENCIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA.

1

Subgerente General de Establecimiento Público

0040 09

3

Profesional (Jefe de División)

ATC

9

Profesional (Jefe de Sección)

ATC

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

3

Secretario Ejecutivo

5040 15

2

Secretario Ejecutivo

5040 13

5

Secretario Ejecutivo

5040 11

3

Secretario

5140 08

SUGERENCIA DE PROTECCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA.

1

Subgerente General de Establecimiento Público

0040 09

5

Profesional (Jefe de División)

ATC

1

Profesional (Jefe de Oficina)

ATC

19

Profesional (Jefe de Sección)

ATC

1

Profesional Universitario

3020 04

3

Auxiliar de Técnico

4110 05

1

Auxiliar de Técnico

4110 03

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

7

Secretario Ejecutivo

5040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

15

Secretario Ejecutivo

5040 11

3

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 09

8

Secretario

5140 10

1

Operario Calificado

6000 07

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1

Subgerente General de Establecimiento Público

0040 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 17

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

3

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario

5140 10

4

Secretario

5140 08

1

Secretario

5140 06

DIVISION FINANCIERA.

1

Jefe de División

2040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

SECCION DE PRESUPUESTO.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Especializado

3010 09

2

Profesional Universitario

3020 04

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Técnico Administrativo

4065 07

1

Tecnólogo

4165 09

2

Auxiliar Administrativo

5120 11

2

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

SECCION DE CONTABILIDAD.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Especializado

3010 10

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Profesional Universitario

3020 03

1

Asistente Administrativo

4140 12

3

Técnico Administrativo

4065 07

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

2

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Operario

6030 01

SECCION DE TESORERIA.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Asistente Administrativo

4140 12

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

2

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Secretario

5140 06

1

Ayudante de Oficina

5155 07

SECCION DE CARTERA.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

1

Supervisor

5105 10

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Ayudante de Oficina

5155 03

DIVISION DE RELACIONES INDUSTRIALES.

1

Jefe de División

2040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

SECCION DE REGISTRO Y CONTROL.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Especializado

3010 09

1

Profesional Universitario

3020 03

1

Técnico Administrativo

4065 07

1

Auxiliar de Técnico

4110-03

2

Asistente Administrativo

4140 12

3

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

2

Ayudante de Oficina

5155 03

SECCION DE SELECCION Y CLASIFICACION.

1

Jefe de Sección

2075 09

2

Profesional Universitario

3020 06

1

Profesional Universitario

3020 03

1

Técnico Administrativo

4065 09

1

Técnico Administrativo

4065 07

2

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 09

2

Ayudante de Oficina

5155 03

1

Operario Calificado

6000 07

1

Operario

6030 01

SECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Universitario

3020 06

1

Profesional Universitario

3020 04

1

Profesional Universitario

3020 03

1

Técnico Administrativo

4065 07

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Secretario

5140 08

1

Ayudante de Oficina

5155 03

1

Operario Calificado

6000 08

DIVISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

1

Jefe de División

2040 15

1

Profesional Universitario

3020 06

3

Profesional Universitario

3020 04

1

Profesional Universitario

3020 03

3

Técnico Administrativo

4065 09

1

Auxiliar de Técnico

4110 03

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 11

2

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Auxiliar Administrativo

5120 07

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES.

1

Jefe de División

2040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

SECCION DE ADQUISICIONES.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Especializado

3010 09

1

Profesional Universitario

3020 06

3

Profesional Universitario

3020 04

1

Profesional Universitario

3020 03

1

Técnico Administrativo

4065 09

1

Técnico Administrativo

4065 07

2

Asistente Administrativo

4140 12

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

3

Auxiliar Administrativo

5120 11

1

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Auxiliar Administrativo

5120 07

1

Auxiliar Administrativo

5120 05

1

Ayudante de Oficina

5155 07

SECCION DE ALMACENES.

1

Jefe de Sección

2075 09

2

Profesional Universitario

3020 06

1

Técnico Operativo

4080 07

1

Auxiliar de Técnico

4110 05

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Jefe de Almacén

5060-13

2

Auxiliar Administrativo

5120 09

1

Auxiliar Administrativo

5120 07

2

Auxiliar Administrativo

5120 05

1

Secretario

5140-08

3

Ayudante de Oficina

5155 07

1

Operario Calificado

6000 07

1

Operario Calificado

6000 05

1

Celador

6020 03

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035 01

SECCION DE SERVICIOS AUXILIARES.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Técnico Administrativo

4065 07

1

Técnico Operativo

4080 09

1

Supervisor

5105 12

1

Supervisor

5105 10

1

Supervisor

5105 07

1

Auxiliar Administrativo

5120 05

1

Secretario

5140 10

1

Secretario

5140 08

1

Ayudante de Oficina

5155 03

1

Operario Calificado

6000 05

3

Conductor Mecánico

6010 03

2

Conductor Mecánico

6010 06

4

Conductor Mecánico

6010 08

7

Conductor Mecánico

6010 09

2

Celador

6020 01

3

Operario

6030 01

1

Operario

6030 05

9

Auxiliar de Servicios Generales

6035 01

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035 03

8

Auxiliar de Servicios Generales

6035 05

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA FISICA.

1

Jefe de División

2040 15

1

Secretario Ejecutivo

5040 15

SECCION DE CONSTRUCCIONES.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Universitario

3020 06

4

Profesional Universitario

3020 04

2

Técnico Administrativo

4065 07

2

Técnico Administrativo

4065 09

1

Asistente Administrativo

4140 12

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

SECCION DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO.

1

Jefe de Sección

2075 09

1

Profesional Especializado

3010 09

1

Técnico Administrativo

4065 07

1

Tecnólogo

4165 07

3

Auxiliar de Técnico

4110 05

1

Auxiliar de Técnico

4110 06

1

Secretario Ejecutivo

5040 11

1

Secretario Ejecutivo

5040 13

1

Operario Calificado

6000 05

4

Operario Calificado

6000 07

4

Conductor Mecánico

6010 03

2

Conductor Mecánico

6010 08

1

Operario

6030 01

2

Operario

6030 03

NIVEL REGIONAL.

9

Director Regional

2035 15

5

Jefe de Sección

2075 09

6

Jefe de Sección

2075 05

9

Jefe de Grupo

2085 06

18

Jefe de Grupo

2085 04

3

Profesional Especializado

3010 10

4

Profesional Especializado

3010 09

4

Profesional Universitario

3020 08

10

Profesional Universitario

3020 06

10

Profesional Universitario

3020 04

3

Profesional Universitario

3020 03

17

Técnico Administrativo

4065 09

31

Técnico Administrativo

4065 07

2

Técnico Operativo

4080 09

17

Técnico Operativo

4080 07

199

Auxiliar de Técnico

4110 06

632

Auxiliar de Técnico

4110 05

885

Auxiliar de Técnico

4110 03

1

Asistente Administrativo

4140 15

5

Asistente Administrativo

4140 12

8

Tecnólogo

4165 09

11

Tecnólogo

4165 07

4

Secretario Ejecutivo

5040 15

13

Secretario Ejecutivo

5040 13

20

Secretario Ejecutivo

5040 11

8

Pagador

5045 13

4

Pagador

5045 11

6

Jefe de Almacén

5060 13

11

Almacenista

5080-11

6

Supervisor

5105-12

14

Supervisor

5105-10

7

Supervisor

5105 07

9

Supervisor

5105 05

22

Auxiliar Administrativo

5120 11

54

Auxiliar Administrativo

5120 09

37

Auxiliar Administrativo

5120 07

58

Auxiliar Administrativo

5120 05

43

Secretario

5140 10

149

Secretario

5140 08

246

Secretario

5140 06

26

Ayudante de Oficina

5155 07

38

Ayudante de Oficina

5155 05

58

Ayudante de Oficina

5155-03

60

Mecanógrafo

5180-04

23

Operario Calificado

6000-08

87

Operario Calificado

6000-07

128

Operario Calificado

6000 05

1

Conductor Mecánico

601009

17

Conductor Mecánico

6010 08

45

Conductor Mecánico

6010 06

76

Conductor Mecánico

6010 03

9

Celador

6020 06

7

Celador

6020 04

96

Celador

6020 03

168

Celador

6020 01

36

Operario

6030 05

366

Operario

6030 03

744

Operario

6030 01

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035 05

121

Auxiliar de Servicios Generales

6035 03

242

Auxiliar de Servicios Generales

6035 01

1292

Profesional

ATC

Artículo 2º El Gerente General mediante resolución distribuirá los cargos asignados a las Subgerencias y a las Regionales dentro de las Divisiones y Secciones dependientes de cada una de dichas Unidades Administrativas, de acuerdo a la estructura orgánica, planes y programas del Instituto y funciones, requisitos y responsabilidades del cargo.

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 37 de 1987 y 18 de 1989.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de mayo de 1991.

El Presidente de la Junta,

(Fdo.) FIDEL HUMBERTO CUELLAR BOADA.

El Secretario de la Junta,

(Fdo.) HERNANDO GUTIERREZ DE LA ROCHE.

ARTICULO 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 223 de 1988 y 324 de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de agosto de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

La Ministra de Agricultura,

MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.